



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00053464- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes solicitada por la Prof. Lucía Rinero en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la cátedra "Educación con Medios Audiovisuales" del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la RR N° 1600/2000.

Que mediante EX-2024-00087505- -UNC-ME#FA se tramita la prórroga de designación de la Prof. Rinero en el cargo de referencia.

Que la Prof. Rinero ha sido beneficiada con una beca para realizar una estancia de investigación en la Universidad Carlos III de Madrid, España, otorgada por la Fundación Carolina en convenio con el ex Ministerio de Educación de la Nación (2023), destinada a la movilidad de profesores universitarios que se encuentran realizando un doctorado.

Que, en el marco de esta estancia, la Prof. Rinero desarrollará el proyecto "Cine comunitario, apropiación tecnológica y formas de participación juvenil. Intercambio y análisis para crecer en el campo de la comunicación-educación", el cual se llevará adelante en el Departamento de Comunicación de la Universidad Carlos III junto con un equipo de investigación denominado: "Comunicación, políticas y ciudadanías" bajo la supervisión del profesor titular Alejandro Barranquero Carretero, y cuya descripción y plan de trabajo se incorpora en Orden N° 4.

Que el citado proyecto tiene como fin el intercambio académico y la contribución teórica metodológica al proyecto de investigación doctoral que se encuentra realizando la Prof. Rinero para obtener el título de doctora.

Que esta experiencia aportará al desempeño de la Prof. Rinero como docente de la casa, dado que el tema y objeto de la estancia presenta una alta pertinencia en relación al cargo docente de referencia.

Que la Prof. Rinero informa que el dictado de la materia en que se asienta su cargo se desarrolla en el segundo cuatrimestre, por lo que, más allá de mesas de exámenes, no quedará ningún espacio vacante en la misma, dejando constancia de su compromiso de reincorporarse a su cargo una vez finalizada su estancia.

Que se adjuntan a estas actuaciones proyecto y plan de trabajo aprobado para realizar durante la estancia (Orden N° 4), certificado de beca de la Fundación Carolina (Orden N° 5), certificado de beca del ex Ministerio de Educación de la Nación (Orden N° 6), carta de invitación de la universidad de destino (Orden N° 7) y *curriculum vitae* de la interesada (Orden N° 8).

Que en Orden N° 17 toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes, solicitando hacer lugar a lo solicitado, recordando el deber de la interesada de presentar un informe de las actividades desarrolladas a este Cuerpo una vez reincorporada en su cargo.

Que en sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Lucía Rinero en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la cátedra "Educación con Medios Audiovisuales" del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, para realizar una estancia de investigación en la Universidad Carlos III de Madrid, España, otorgada por la Fundación Carolina, en convenio con el ex Ministerio de Educación de la Nación (2023), y en correspondencia con lo dispuesto por la RR N° 1600/2000.

ARTÍCULO 2°: Recordar a la interesada lo dispuesto por el Artículo 2° inciso c) de la RR N° 1600/2000 respecto de la obligación de presentar a este Cuerpo informe de actividades realizadas durante el período de licencia, en el plazo allí previsto.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.